

IQUIQUE, 11 de enero de 2024. -



Decreto Alcaldicio N°0080

VISTOS:

Memorándum N°22, de fecha 09 de enero de 2024, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el bueno de la autoridad comunal, adjuntando **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**.

Memorándum N°24 de fecha 09 de enero de 2024, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°0092, de fecha 09 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**.

Memorándum N°0130 de fecha 10 de enero de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°0108 de fecha 11 de enero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum Interno N°08 de fecha 11 de enero de 2024 del abogado don Miguel Bravo Barraza dirigido a don Ricardo Bugueño Cortes, Director (s) de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°12, de fecha 12 de enero de 2024, que designa como Alcalde (s) de la Comuna de Iquique, a don Marco Antonio Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°21, de fecha 11 de enero de 2024, que designa como Secretario Municipal (s), a don Sergio García Segura.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, a través de su Memorándum N°22, de fecha 09 de enero de 2024, se dirigió al Sr. Alcalde (s) don Marco Antonio Pérez Barria, solicitando autorización para proceder con las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**, contando con el visto bueno de la autoridad edilicia (s).

2.- Que, a través del Memorándum N°0092, de fecha 09 de enero de 2024, la Secretaria Comunal de Planificación se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo la carpeta del proceso denominado: **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**, para su revisión y para ser decretadas si correspondiera, además de solicitar incluir en el respectivo decreto alcaldicio la designación de los funcionarios sujetos pasivos señalados en el mismo pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas; de la Secretaria Comunal de Planificación y de la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento

Productivo Local, para participar en el presente proceso licitatorio para así dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°894/2020:

3.- Que, mediante memorándum N°0130 de fecha 10 de enero de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica se dirigió a la Secretaría Comunal remitiendo la carpeta del proceso denominado: **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**, señalando las observaciones que deberán ser corregidas.

4.- Que, mediante memorándum N°0108 de fecha 11 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo la carpeta subsanada del proceso denominado: **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**.

5.- Que, a través del memorándum interno N°08, de fecha 11 de enero 2024 el asesor jurídico don Miguel Bravo Barraza se dirigió al Director (s) de Asesoría Jurídica don Ricardo Bugueño Cortes, informando que revisadas las Bases Administrativas Especiales relativas a la **PROPUESTA PÚBLICA** denominada **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**, no tiene observaciones que formular, ajustándose en lo estrictamente jurídico a lo preceptuado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, como las demás normativas aplicables y vigentes; además de designar los funcionarios sujetos pasivos de dicha Dirección, como en él se indican, contando con el visto bueno del Director de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** las **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**

3.- **DESÍGNESE** como sujetos pasivos Ley del Lobby, para participar en el proceso correspondiente a **PROPUESTA PÚBLICA** denominada **“CONDICIONES DE ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOOD TRUCK PARA LA VENTA GASTRONÓMICA EN CAVANCHA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL AÑO 2024”**, a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

FUNCIONARIO DE SECOPLAC A CARGO DEL PROCESO LICITATORIO:

Esteban Cornejo Pasten, Rut N°17.568.847-1

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

Comisión Evaluadora:

Funcionario a cargo: Esteban Cornejo Pasten, Rut N°17.568.847-1

Funcionario Suplente (1): Víctor Parra Muñoz, Rut N°17.402.086-8

Funcionario Suplente (2): Luis Felipe Jiusan Galdames, Rut 18.897.009-5

Funcionario Suplente (3): José Jiménez Sagua, Rut N°17.094.526-3

Funcionario Suplente (4): Roberto Berrios Mancilla, Rut N°10.630.960-4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Comisión Evaluadora:

Funcionario a cargo: María Fernanda Romero, Rut N°15.004.256-9

Funcionario suplente (1): Jessica Quiñones Antivillo, Rut N°11.343.505-4

Funcionario Suplente (2): Gloria Morales Zegarra, Rut N°12.612.206-3

Funcionario Suplente (3): Yerko Flores Cayo, Rut N°9.634.923-8

Funcionario Suplente (4): José Riquelme Basso, Rut N°11.754.614-4

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Comisión Evaluadora:

Funcionario a cargo: Ricardo Bugueño Cortes, Rut N°15.005.455-9

Funcionario suplente (1): Hernán Morales Reyes, Rut N°17.530.115-1

Funcionario suplente (2): Felipe Maltez Vera, Rut N°18.004.691-7

Funcionario suplente (3): Oscar Pizarro López, Rut N°13.214.597-6

Funcionario suplente (4): Miguel Bravo Barraza, Rut N°11.845.627-0

DIRECCIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE Y FOMENTO PRODUCTIVO LOCAL:

Comisión de Evaluadora:

Funcionario a cargo: Juan Marroquín Guzmán, Rut N°12.439.534-8

Funcionario suplente (1): German Gampuy Prieto, Rut N°8.599.648-7

Funcionario Suplente (2): Luis Morales Guarache, Rut N°11.343.297-7

3.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación y a Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


SERGIO GARCÍA SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAPB.SGS.RBC.los.


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.